

ESCRITURA NUMERO: 1.239/77.-

CESION DE PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR EMILIO
MISSALE WARNOCK POR EL SEÑOR LICENCIADO ALFONSO SIL
VA ESPINEL. ✓

CUANTIA: INDETERMINADA. †

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia
del Guayas, República del Ecuador, hoy día martes

s e i s de diciembre de mil novecientos setenta
y siete, ✓ ante mí, doctor JORGE JARA GRAU, abogado,

Notario Segundo de este Cantón, comparecen: por una
parte, el señor ALFONSO SILVA ESPINEL, ✓ quien declara

ser ecuatoriano, casado, licenciado en ciencias so-
ciales y domiciliado en esta ciudad, y por otra -

parte, el señor EMILIO MISSALE WARNOCK, ✓ quien decla-
ra ser ecuatoriano, casado, ejecutivo y domiciliado

en esta ciudad; ambos mayores de edad, capaces para
obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe,

los mismos que me manifiestan su voluntad de otor-
gar esta escritura pública de cesión de participa-

ciones, sobre cuyo objeto y resultados están bien
instruidos y a la que proceden de una manera li-

bre y espontánea, para que la autorice me presentan
la minuta que dice así: ✓ "SEÑOR NOTARIO: ✓ Sírvase in-

corporar en el Registro de escrituras públicas a
su cargo, una por la cual conste el contrato de

cesión de participaciones de una compañía de respon-
sabilidad limitada al tenor de las siguientes cláusu-

las:- P R I M E R A:- ✓ INTERVINIENTES.- Por una -

ASS.



Dr. *Jorge Jara Grau*
NOTARIO 2do.
Guayaquil - Ecuador

1 parte, el señor ALFONSO SILVA ESPINEL, de nacionali-
2 dad ecuatoriana, casado, licenciado en ciencias socia-
3 les, en su calidad de cedente; y por otra parte,
4 el señor EMILIO MISSALE WARNOCK, de nacionalidad e-
5 cuatoriana, casado, ejecutivo, en su calidad de ce-
6 sionario.- S E G U N D A :- ANTECEDENTES.- a) Por
7 escritura pública celebrada el tres de agosto de mil
8 novecientos setenta y siete ante el Notario Segundo
9 de este cantón doctor Jorge Jara Grau, se constitu-
10 yó la compañía de responsabilidad limitada "Inmobilia-
11 ria Alita C. Ltda.", inscrita en el Registro Mercan-
12 til el siete de septiembre de mil novecientos seten-
13 ta y siete.- b) El señor licenciado Alfonso Silva
14 Espinel es propietario de veinticuatro participaciones
15 de un mil sucres cada una en el capital social de
16 la compañía de responsabilidad Limitada "Inmobiliaria
17 Alita C. Ltda." - c) En sesión de Junta General Extra
18 ordinaria de Socios de la compañía de responsabilidad
19 limitada "Inmobiliaria Alita C. Ltda." celebrada el
20 veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y
21 siete con la asistencia del ciento por ciento del
22 capital social, por unanimidad se autorizó al señor
23 licenciado Alfonso Silva Espinel para que realice
24 la cesión de la totalidad de sus veinticuatro par-
25 ticipaciones de un mil sucres cada una que posee en
26 el capital de la compañía, a favor del señor Emilio
27 Missale Warnock.- T E R C E R A :- CESION DE PARTI-
28 CIPACIONES:- Con los antecedentes expuestos, el señor

JORGE JIMÉNEZ GRAU
NOTARIO 2464

CERTIFICO:-

Que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía de responsabilidad limitada "INMOBILIARIA ALITA C. LTDA.", en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 1.977, con la asistencia del ciento por ciento del capital social, autorizó por unanimidad al socio señor Lic. ALFONSO SILVA ESPINEL para que ceda la totalidad de sus 24 participaciones de un mil sucres cada una a favor del señor EMILIO MISSALE WARNOCK.

Guayaquil, 23 de noviembre de 1.977



ELBA ELIZALDE DE MISSALE

Gerente.-

ESP

ESP



Dr. 7
Jorge Jara Grau
NOTARIO 2do.
Guayaquil - Ecuador

2
4
9
10
11
12
15
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

licenciado Alfonso Silva Espinel, por el presente ac -
to realiza la cesión de la totalidad de sus veín -
ticuatro participaciones de un mil sucres cada una ,
detalladas en el literal b) de la cláusula segunda
que antecede, a favor del señor Emilio Missale War -
nock. El señor licenciado Alfonso Silva Espinel de -
clara que ha recibido a su entera satisfacción los
valores correspondientes a las participaciones que
cede por el presente instrumento público y que por
lo tanto no se reserva acción o derecho alguno sobre
las mismas. - C U A R T A .- ACEPTACION .- El señor Emi-
lio Missale Warnock acepta la cesión de participa-
ciones que el señor licenciado Alfonso Silva Espinel
hace a su favor por el presente instrumento .- Q U I N -
T A : - DOCUMENTO HABILITANTE.- En cumplimiento a lo es-
tablecido en el Artículo ciento quince de la Ley
de Compañías , se adjunta el correspondiente certifica-
do otorgado por el Gerente de la compañía , en el
que consta que la presente cesión de participaciones
se realiza con el consentimiento unánime del capital
social de "Inmobiliaria Alita C. Ltda.", el mismo que
formará parte integrante de la presente escritura .-
Agregue usted señor Notario lo demás que fuere de estilo y
haga constar que queda autorizado para obtener su anotación
en el Registro Mercantil de este cantón y al margen de la ma-
triz de la escritura de constitución de la compañía "In-
mobiliaria Alita C. Ltda." firmado) Angela H. de Troncozo.-
ABOGADA.- Registro número mil cuatrocientos noventa y nueve".-

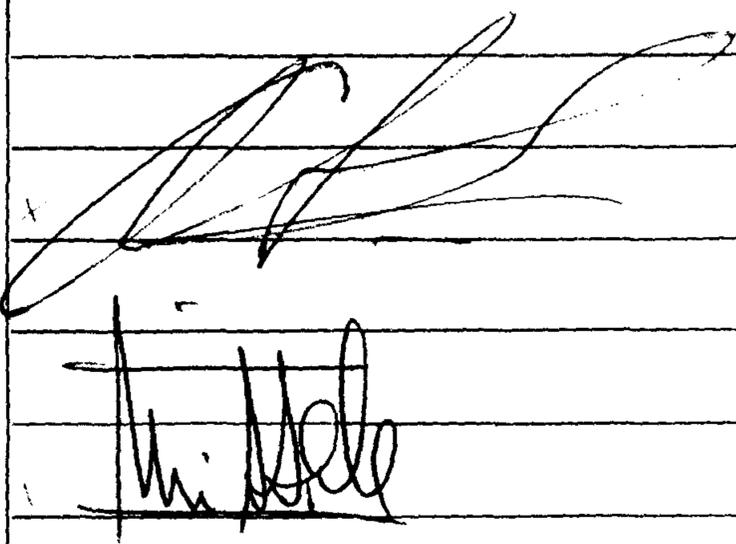
1 Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública.

2 Dejo constancia que los otorgantes se ratifican en todas y
3 cada una de las declaraciones que contiene este instrumento.

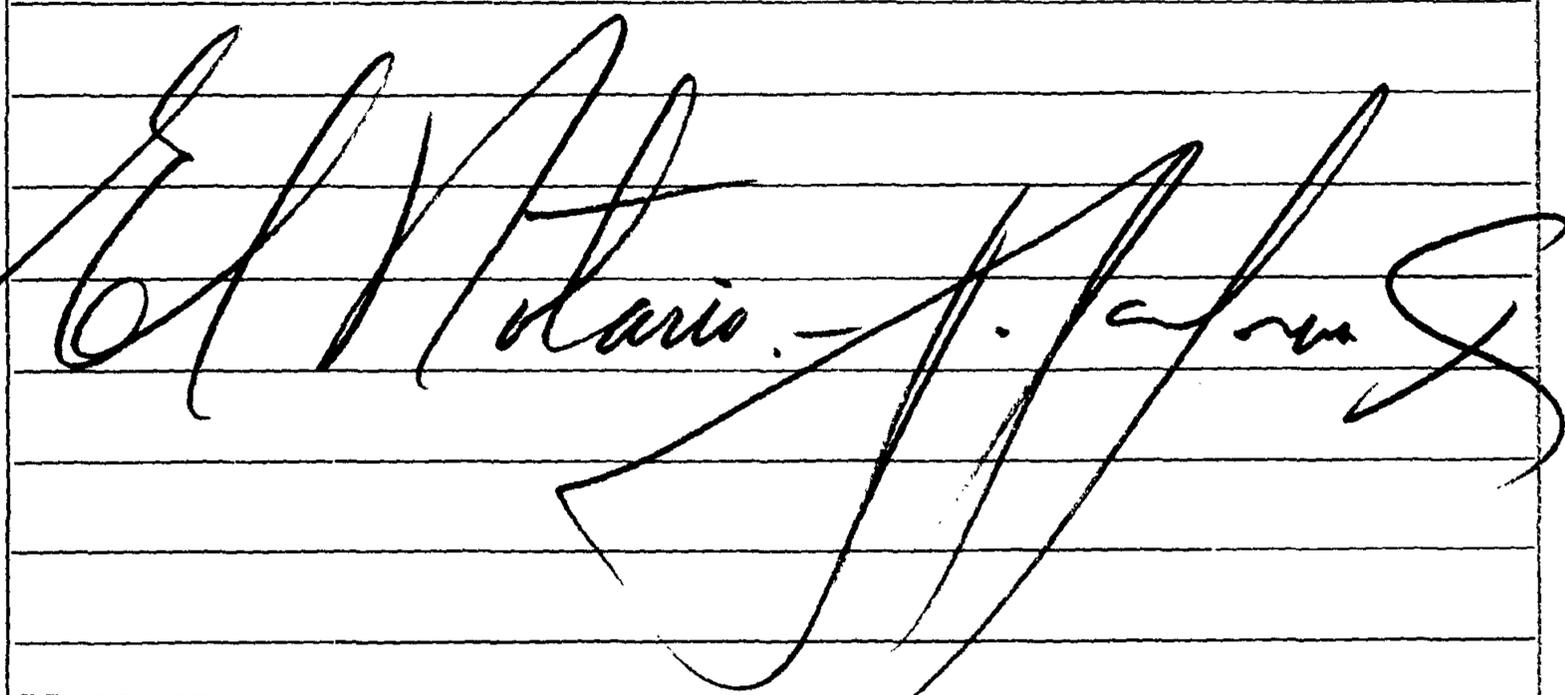
4 Esta escritura está exenta de impuestos según Decreto Supre-
5 mo setecientos treinta y tres publicado en el Registro Ofi-
6 cial número ochocientos setenta y ocho del veintinueve de a-
7 gosto de mil novecientos setenta y cinco.- Yo, el Notario,

8 doy fe, que después de haber leído en alta voz, toda esta es-
9 critura a los comparecientes, éstos la aprueban y la suscri-
10 ben conmigo el Notario en un solo acto.- Enmendado: ocho-

11
12
13
14
15
16

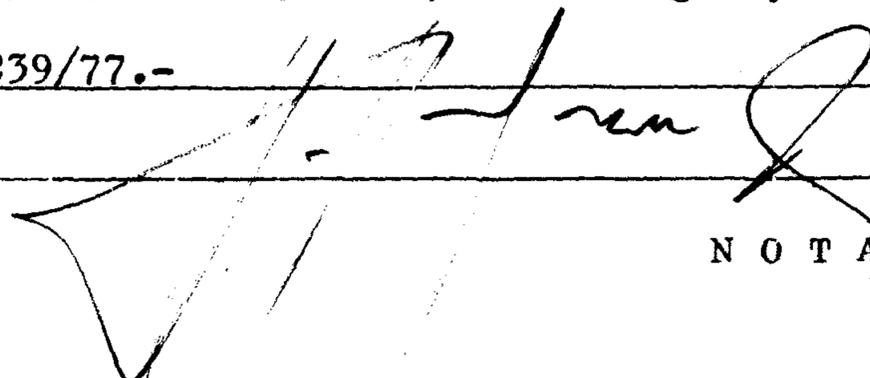


17
18
19
20
21
22
23
24

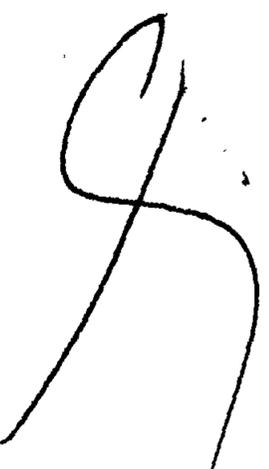
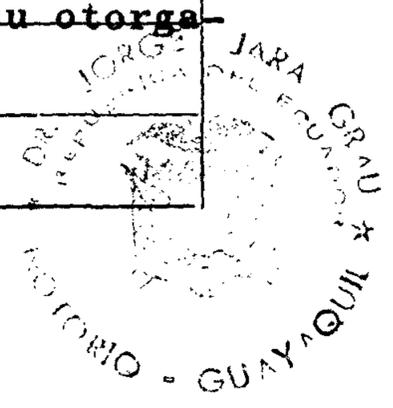


25 SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero esta TERCERA copia en
26 tres fojas rubricadas por mí, en el lugar y fecha de su otorga-
27 miento.#1.239/77.-

28



NOTARIO



co: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la cesión de participaciones que con tiene la presente escritura pública, a foja 10033 del Registro Mercantil, Ru- bro Industrial de mil novecientos setenta y siete, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diez y nueve de Diciembre de mil novecientos setenta y siete.- El Registrador Mercantil.-



[Handwritten signature]
ABUGADO HECTOR MIBNEL ALONSO ANDRABE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

DOY FE Que al margen de la matriz de fecha 3 de Agosto de 1.977, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en la presente.- Guayaquil, Diciembre 27 de 1.977.-

[Handwritten signature]
NOTARIO